|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/67-S** |
| **24 de abril de 2023** |
| **Original: inglés** |
| China (República Popular de) |
| CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA CREACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES |

# 1 Introducción

La Oficina de Radiocomunicaciones ha mejorado sus sistemas informáticos propios actualizando o creando los programas y bases de datos pertinentes para implementar las decisiones de la CMR‑19. Se han hecho grandes progresos para facilitar el trabajo de las administraciones y operadores. China agradece los esfuerzos invertidos y se felicita por ellos.

# 2 Consideraciones y recomendaciones sobre la creación de sistemas informáticos de la Oficina de Radiocomunicaciones

En la Resolución **770 (CMR-19)** se contempla la aplicación del Artículo **22** del Reglamento de Radiocomunicaciones en las bandas de frecuencias 37,5-39,5 GHz, 39,5-42,5 GHz, 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz para proteger las redes del servicio fijo por satélite (SFS) en la órbita de los satélites geoestacionarios (OSG) y del servicio de radiodifusión por satélite contra la interferencia causada por sistemas del SFS no geoestacionarios (no OSG). Se incluyen en la Resolución las características técnicas de los enlaces de referencia OSG genéricos, así como una metodología de evaluación. Sin embargo, no hay disponible programa alguno para determinar si los sistemas del SFS no OSG se ajustan a los límites definidos en el número **22.5L**. De acuerdo con la práctica actual, las administraciones notificantes concernidas deben presentar toda la información necesaria para demostrar con suficiencia el cumplimiento del número **22.5L** y enviar a la BR su compromiso de que los sistemas del SFS no OSG se ajustan a los límites del número **22.5L**. Con dicha práctica es imposible determinar si un sistema del SFS no OSG concreto cumple los límites del número **22.5L** para garantizar la adecuada protección de los sistemas OSG.

## 3 Propuesta

En aplicación de las decisiones de la CMR-19 y para mejorar los sistemas informáticos de la Oficina de Radiocomunicaciones, la Administración de China propone lo siguiente:

1) que la Oficina de Radiocomunicaciones diseñe y desarrolle a la mayor brevedad el software necesario para verificar si los sistemas del SFS no OSG se ajustan a los límites del número **22.5L**;

2) China está dispuesta a facilitar la asistencia necesaria para el desarrollo del software correspondiente mediante la comparación de pruebas, la verificación de datos y el análisis de casos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_